



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0421 2013- GORE ICA/PR

Ica, **14 NOV. 2013**

VISTO, El Oficio N° 1126-2013-GORE-ICA/DRAG-OPA-UF, del 14 de Octubre del presente año, remitido por la Dirección Regional de Agricultura donde solicitan reconsiderar la Asignación de Recursos para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, por un importe de S/.52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)

CONSIDERANDO:

Que, La Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional- Ica viene elaborando los Términos de Referencia para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión sobre "Defensas Ribereñas en el Valle de Pisco , con la denominación de "Construcción de Defensa Ribereña del Rio Pisco, en el Sector Figueroa (MI)-Pisco, Sector Chongos (MI), Sector Chacarilla (MD) – Túpac Amaru Inca y Sector Casaconcha (MI) –Humay- Provincia de Pisco – Región Ica".

Que, la Dirección Regional de Agricultura solicita reconsiderar la asignación de los Recursos Financieros para el indicado estudio realizado por la Gerencia de Infraestructura; a fin de que sean transferidos a la Unidad Formuladora de esta Dirección Regional por ser competencia del Sector, cuyo costo, según estimación por los especialistas lo estarían realizando por S/. 52,000.00 Nuevos Soles; a Financiarse por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, proyecto que será ejecutado por la Unidad Ejecutora 000814 Región Ica- Agricultura, cuya Transferencia Financiera está autorizada por la Presidencia Regional.

Que, la Dirección Regional de Agricultura, es responsable directo de la ejecución de tales recursos presupuestales, puesto que la ejecución de los indicados proyectos se encuentran enmarcados en el ámbito administrativo de su competencia.

Que, estando a los fundamentos expuestos, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, las Oficinas de Tesorería y Administración; y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional, a favor de la Unidad Ejecutora 000814 Región Ica- Agricultura, por un importe de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad exclusiva de ejecutar la actividad de acuerdo a la Estructura Programática siguiente:

Función : 10 Agropecuaria
Programa : 9002 Asignación Presupuestal que no Resultan al Producto

Producto/ Proyecto : 2001621 Estudios de Pre Inversión
ACT.Acciones de Inv. /Obras : 6000032 Estudios de Pre Inversión
FU/DIVIF/GRPF : 03.004.0005 Planeamiento Institucional
Especifica : 2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión
TOTAL S/. 52,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiará con cargo a la fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Tipo de Recurso "R", para el mes de Octubre del presente año, de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **14 de Noviembre del 2013**
Oficio N° 9750-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la **R.E.R.**

N° **0421- 2013** de fecha **14-11-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)